#### Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

## minación del Procedimiento Administrativo

TWO DIFICACION DE TARJETA UNICA DE CIRCULACION A NOMBRE DEL PROPIETARIO O RAZON SOCIAL DEL TRANSPORTISTA ACTUAL"

Código: PA1805C105

#### Descripción del procedimiento

Procedimiento mediante el cual, toda persona natural o jurídica, solicita el trámite permite a los peticionarios, realizar la modificación de la tarjeta Única de circulación.

#### Requisitos

- 1.- FUT, debidamente llenado y firmado por el adminstrado, indicando el Nº de TUC
- 3.- Copia de tarjeta de propiedad
- 4.- Pago por derecho de tramite

#### Formularios

#### Canales de atención

Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica:

#### Pago por derecho de tramitación

Modalidad de pagos

Monto - S/ 24.10

Caja de la Entidad Efectivo: Soles.

## Plazo de atención

#### Calificación del procedimiento

5 días hábiles

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

#### Sedes y horarios de atención

Sede Ramis - cercado

Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

## Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO : Sede Ramis - cercado

## Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL

Teléfono: (051) 601000 Anexo: -Correo: gtransportes@munipuno.gob.pe

# Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación	
		GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL - GERENCIA DE TRANSPORTES Y SEGURIDAD VIAL	
Plazo máximo de	15 días hábiles	15 días hábiles	

## Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

presentación		
Plazo máximo de	30 días hábiles	30 días hábiles
respuesta		

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

#### Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
81	Ley Orgánica de municipalidades.	Ley	27972	27/05/2003
17	Ley General de Transporte y Transito Terrestre.	Ley	27181	08/10/1999
Disposiciones complementarias finales tercera	Reglamento Nacional de Administracion de Transporte	Decreto Supremo	017 - 2009-MTC	22/04/2009
1	Reglamento Nacional de Administracion de Transporte Terrestre en la Provincia de Puno	Ordenanza Municipal	288-2010-MPP	20/12/2010
1	Plan Regulador de Rutas de Transporte Publico Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Puno.	Ordenanza Municipal	326-2012-MPP	07/03/2012
1	Ordenanza Municipal que aprueba la prórroga de la vigencia del plan regulador de rutas de transporte público urbano de pasajeros en la ciudad de Puno		006-2019-MPP	28/02/2019